Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN D.A.J. Nº 1279 **del** 18 **de** Julio **de 2019**

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 67/2019** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYU". – ID Nº 365.734. DAJ Nº 3127/2019. CEO Nº 615/2019.

CARMEN BOGARIN, Coordinadora
COORDINACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓNDE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo a los 03 días del mes de julio del 2019 en el salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el cual se dejó constancia de cuanto sigue:

  1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

  2. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente: El Representante de la Empresa Constructora Acaray SA, manifiesta que la empresa B&B SA no presenta cantidad de equipos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones ejemplo presenta solo 3 volquetes y no presenta camiones regadores de agua.
  Se informa que la constancia asentada será analizada y respondida por el sector técnico correspondiente.
- **Memorándum CEO Nº 615/2019**, remitido por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, en relación al llamado de referencia se solicita a acudir a la oficina, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las firmas:

1. BENITO ROGGIO E HIJOS SA
2. CONSTRUPAR SA
3. TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
4. CONSORCIO LIBERACION (COVIPA SA– LOS TRIGALES SA)
5. ECOMIPA SA
6. CONSORCIO MIRANDA (CALDETEC SRL– CHAVES CONSTRUCCIONES SAI)
7. TR CONSTRUCCIONES SA
8. DC INGENIERIA SA
9. CIVSA
10. B&B SA
11. EDB CONSTRUCCIONES de ENRIQUE DIAZ BENZA
12. CONSORCIO IRALA POTY (SOTEC SA– CONSTRUCTORA RIO PARANA SA)
13. MM SA
14. CDD CONSTRUCCIONES SA
15. CONCRET MIX SA
16. CONSTRUCTORA ACARAY SA
17. TOCSA SA
18. EDIVI SA

II. EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Señalamos que el análisis de los aspectos legales de las ofertas presentadas corresponde a aquellas que han cotizado con los precios más bajos en los lotes de su interés, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el sistema de adjudicación del presente proceso establecidos en la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN numeral 35.1 que dispone: *"El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado el Lote que corresponda a la opción (combinación) más económica para la Convocante (Principio de Economía y Eficiencia)*

No obstante, para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, esta dependencia procede a realizar la evaluación de las 12 (doce) ofertas presentadas con el precio más bajo, observando los criterios legales establecidos en la SECCIÓN VII. ANEXOS, ANEXO N° I, Documentos que Componen la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, se informa que se procedió a evaluar a las siguientes firmas que han cotizado el precio más bajo, conforme al siguiente detalle:

1. TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA (RUC N° 80005531-4)
2. CONSORCIO LIBERACION (COVIPA SA RUC N° 80012708-0 – LOS TRIGALES SA RUC N° 80015499-1)
3. ECOMIPA SA (RUC N° 80002947-0)
4. CONSORCIO MIRANDA (CALDETEC SRL RUC N° 80011665-8 – CHAVES CONSTRUCCIONES SAI RUC N° 80001141-4)
5. TR CONSTRUCCIONES SA (RUC N° 80045211-9)
6. DC INGENIERIA SA (RUC N° 80035201-7)
7. B&B SA (RUC N° 80021901-5)
8. EDB CONSTRUCCIONES de ENRIQUE DIAZ BENZA (RUC N° 177622-3)
9. CONSORCIO IRALA POTY (SOTEC SA RUC N° 80012331-0 – CONSTRUCTORA RIO PARANA SA RUC N° 80020191-4)
10. CONSTRUCTORA ACARAY SA (RUC N° 80006730-4)
11. TOCSA SA (RUC N° 80019114-5)
12. EDIVI SA (RUC N° 80002899-6)

- **<u>INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.</u>**

Se procedió a verificar las *Garantías de Mantenimiento de Ofertas* en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis realizado se desprende que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **B&B SA, NO CUMPLE** con las condiciones exigidas por el PBC. Por las consideraciones que se expresan a continuación:

En primer lugar, se trae a colación la Póliza N° 1501001456 correspondiente a la Sección Seguro de Caución/Suministro y/o Servicios - Garantía de la Oferta, que ha sido emitida por la Aseguradora FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS a favor del MOPC, siendo tomador la firma B&B SA, con una extensión del plazo desde las 00:00 hs. del 21/06/2019 hasta las 24:00 hs del 19/10/2019, totalizando la vigencia de 121 días como a continuación se puede apreciar:

Marcia Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29 980

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

FENIX SEGUROS

6
SEIS
Página Nº 1 / 4

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro 1501001456	Sección/Modalidad 1501 (CAUCION /MANT.OFERTA-OBRAS PUBLICAS)
Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	Documento: 80004239-5
Domicilio: OLIVA 411 ESQ. ALBERDI	Localidad: ASUNCION
Tomador: B & B SA	Documento: 80021901-5
Domicilio: PASTOR IBAÑEZ N°1301 C/ VIA FERREA - B° TRINIDAD	Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Tasa en días:		Capital Máximo Asegurado
07/06/2019	00:00 hs de 21/06/2019	24:00 hs de 19/10/2019	121	Gs.	1.076.225.112

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Iturbe Nro. 823 esquina Fulgencio R.Moreno de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA 411 ESQ. ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), al pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.076.225.112.- (Guaranies: Un Mil Setenta Y Seis Millones Doscientos Veinticinco Mil Ciento Doce .-)

que resulte obligado a efectuarle:

B & B SA, con domicilio en PASTOR IBAÑEZ N°1301 C/ VIA FERREA - B° TRINIDAD, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), según las normas legales de la Licitación efectuada por el Asegurado, con motivo del incumplimiento de las obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en la forma y plazos requeridos en las bases de la licitación que se mencionan a continuación:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ - LOTE 2 ACCESO A PUERTO DOMINGO MARTÍNEZ IRALA. OBJETO DE LA LPN LLAMADO MOPC N° 67/2019. ID N° 365.734.

Dicha suma será pagado el Asegurado a la vista de su comunicación escrita, si así lo requiere y sin otro trámite. Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia arriba.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA.-

Esta Compañía está autorizada y operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 35/96 de Fecha: 08/27/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.19-0027 Res. N°1 230/93 Fecha 25/05/1993

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.954.545
IVA s/Prima	195.455

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.150.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/06/2019	2.150.000

Emitido en ASUNCION, 07 de junio de 2019

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

En segundo lugar, es importante señalar cual es el requisito establecido en las bases de este proceso licitatorio expuesto en la Sección I. IAO 18.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, *"El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ciento veinte **(120)** días calendario, contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas"*

En este punto, es oportuno señalar que la fecha y hora de apertura fue el día 03 de julio de 2019, es decir que, contados 120 días a partir de dicha fecha, las pólizas presentadas por los oferentes deben estar vigente mínimamente hasta el 31 de octubre de 2019.

Y, la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma en cuestión fue de 121 días pero desde las 00:00 hs. 21/06/2019 hasta las 24:00 hs del 19/10/2019, incumpliendo de este modo lo establecido en la IAO 18.2(f) donde establece de manera clara que la misma debe estar vigente por el término de 120 días calendarios **desde la fecha y hora de apertura**, de esta manera, queda demostrado que el oferente presentó una Garantía de Mantenimiento de Oferta con un plazo menor al de 120 días.

Resaltamos que entre los documentos que componen el llamado (PBC) no se ha observado Adenda alguna que modifique el plazo de los 120 días calendarios en que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta debía estar vigente, en este sentido, siguiendo lo establecido en la Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas las mismas pueden extenderse por más tiempo al determinado en las IAO, no así por un tiempo menor tal como resulta que lo extendió la firma B&B SA.

De esta manera, el oferente presenta una Garantía de Mantenimiento de oferta, cuya vigencia no se adecua a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, el error cometido es significativo, y no subsanable, por considerarse un requisito sustancial que debe ser cumplido al momento de la presentación de la oferta, en este entendimiento, la misma se vuelve insuficiente y constituye razón suficiente de eliminación de la oferta en base a la IAO 17. *"PERIODO DE VALIDEZ*

DE LAS OFERTAS 17.1 Las Ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas establecida por la Convocante. Toda Oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.".

De lo expuesto precedentemente, es parecer de esta dependencia que el oferente **NO CUMPLE**, conforme a las consideraciones que anteceden debiendo en consecuencia la oferta ser eliminada, atendiendo a la presentación deficiente del documento sustancial solicitado por el PBC.

Al respecto, se traen a colación las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003", y su modificación el Decreto **3719/2015** *"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 Y 64 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 56 Y 92, MODIFICADOS POR EL DECRETO N° 5174/2005, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS"* que se trascriben a continuación:

Artículo 58°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(...) "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ... 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, ***tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,*** *la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

Artículo 60°. Análisis.

La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.*
4. *Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

Artículo 61°. Método de evaluación. *Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a) sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial* ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...****"*

Finalmente, se ha observado que las demás Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes evaluados del llamado de referencia **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC.

Marcela Latera M.
Abogada
Mat. C.S.J. N°29.960

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C. GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"... Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Así también, se señala que esta dependencia procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados en las firmas evaluadas que cumplen con todos los requisitos legales del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de este departamento, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que las demás ofertas evaluadas en este llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la **Sección I** – Datos de la subasta, **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación, **Sección VI** – Formularios y **Sección VII** – Anexos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **B&B SA**, de conformidad con lo expresado anteriormente y con respecto a las demás ofertas se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente.

Marcela Latenza M.
Abogada
C.S. N° 29.980

Lic. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REF.: LLAMADO Nº 67/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYU". – ID Nº 365.734

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 18.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación: Por Lote	3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. OFERENTE: CONSORCIO MIRANDA
   REPRESENTANTE LEGAL: SILVIO PEÑA Y JORGE OZUNA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	3/7/2019	120	31/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	56.007.211.184		TOMADOR
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		CALDETEC INGENIERIA SRL
Nº de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501028757/000	Gs 2.100.000.000	3/7/2019	20/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. OFERENTE: CONSORCIO LIBERACIÓN
   REPRESENTANTE LEGAL: OMAR BUSTO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	3/7/2019	120	31/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	176.870.327.060		TOMADOR
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		LOS TRIGALES SA
Nº de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001731	Gs 5.625.000.000	3/7/2019	30/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. OFERENTE: CONSORCIO IRALA POTY
   REPRESENTANTE LEGAL: JORGE REGUEIRO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	3/7/2019	120	31/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	33.480.626.849		TOMADOR
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		SOTEC SA
Nº de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501028759/000	Gs 1.200.000.000	3/7/2019	20/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

4. OFERENTE: TOCSA SA
   REPRESENTANTE LEGAL: SARA BLANCO Y EDUARDO BLOMBERG

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	3/7/2019	120	31/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	189.406.713.543		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
Nº de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001730	Gs 6.258.450.000	3/7/2019	30/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Mireya Lizarro M.
Abogada

Dra. Lorena Bahdeno Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

5. OFERENTE: B&B SA
REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO DOMINGUEZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	3/7/2019	120	31/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	30.243.180.270		
Empresa Aseguradora	FENIX SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001456	Gs 1.076.225.112	21/6/2019	19/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	No Cumple

6. OFERENTE: DC INGENIERIA SA
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS DUARTE

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	3/7/2019	120	31/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	121.785.781.843		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001738	Gs 3.910.000.000	3/7/2019	30/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

7. OFERENTE: ECOMIPA SA
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE OYOLA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	3/7/2019	120	31/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	55.850.039.766		
Empresa Aseguradora	PROVIDENCIA SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501000019	Gs 2.100.000.000	3/7/2019	29/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

8. OFERENTE: EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS CANTERO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	3/7/2019	120	31/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	57.337.098.585		
Empresa Aseguradora	FENIX SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001462	Gs 2.067.615.000	3/7/2019	31/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Marcela Laterza M.
Abogada

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

9. OFERENTE: EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI SA
REPRESENTANTE LEGAL: EMILIO DIAZ DE VIVAR

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	3/7/2019	120	31/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	61.562.218.137		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001729	Gs 2.150.000.000	3/7/2019	31/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

10. OFERENTE: TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
REPRESENTANTE LEGAL: ROLANDO RIOS

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	3/7/2019	120	31/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	232.776.301.642		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501028762/000	Gs 7.500.000.000	3/7/2019	10/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

11. OFERENTE: CONSTRUCTORA ACARAY SA
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO MEZA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	3/7/2019	120	31/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	62.138.548.248		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501028766/000	Gs 2.250.000.000	3/7/2019	10/1/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

12. OFERENTE: TR CONSTRUCCIONES SA
REPRESENTANTE LEGAL: TEODORO RIVEROS

LOTE 3

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	3/7/2019	120	31/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	50.828.125.589		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001733	Gs 1.620.000.000	3/7/2019	31/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Marcela Martínez M.
Abogada
C.S. / N° 29.950

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

LOTE 4

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	3/7/2019	120	31/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	30.760.491.929		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001734	Gs 1.020.000.000	3/7/2019	31/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

LOTE 5

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	3/7/2019	120	31/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	26.880.538.276		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001735	Gs 870.000.000	3/7/2019	31/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Marcela Laurza M.
Abogada

Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO I

LLAMADO 67/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYU. ID N° 365.734	CONSORCIO LIBERACION		CONSORCIO MIRANDA		CONSORIO IRALA POTY		TECNOEDIL SA
	COVIPA SA	LOS TRIGALES SA	CALDETEC SRL	CHAVES CONSTRUC. SAI	SOTEC SA	CONSTRUCTORA RIO PARANA SA	
a) formulario.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
b)Garantía de Mantenimieto de Oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
D. Personas jurídicas:							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E. Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio)							
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii)los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
OBS: OBSERVACION: (a) En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (caracter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo; o (b) Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Marcela Lezcano M.
Abogada
M.O.P.C. N° 29.980

ANEXO I

LLAMADO 67/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYU. ID N° 365.734	ECOMIPA SA	TR CONSTRUCCIONES SA	DC INGENIERIA SA	EDB CONSTRUCCIONES de ENRIQUE DIAZ BENZA	CONSTRUCTORA ACARAY SA	TOCSA SA	EDIVI SA
a) formulario	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
b)Garantía de Mantenimieto de Oferta	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
D. Personas jurídicas:							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Nº 29.980